



REGULARIZASE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA  
OCASIONAL “GUAPAS BAZAR” MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**  
DECRETO N° **12492** / 2024  
ARICA, 03 de diciembre 2024

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Correo electrónico de fecha 07 de noviembre del 2024, de Valeria Valle Salazar indicando la actividad a realizarse en Mallplaza Arica de “Guapas Bazar” para el mes de noviembre, adjuntando para ello la siguiente documentación:
  - Carta de solicitud de Andrea Araneda, solicitado la emisión de los permisos municipales correspondientes al mes de noviembre del 2024
  - Declaración simple indicando que los expositores utilizarán los servicios sanitarios de la instalación del recinto
  - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial del mes de noviembre 2024.
  - fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
2. Correo electrónico de fecha 10 de noviembre del 2024, adjuntando la autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado “pasillo nivel 1”, se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.
3. Correo electrónico de fecha 03 de diciembre del 2024, de Valeria Valle Salazar indicando la actividad a realizarse en Mallplaza Arica de “Guapas Bazar” para el mes de diciembre, adjuntando para ello la siguiente documentación:
  - Carta de solicitud de Andrea Araneda, solicitado la emisión de los permisos municipales correspondientes al mes de diciembre del 2024
  - Declaración simple indicando que los expositores utilizarán los servicios sanitarios de la instalación del recinto
  - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
  - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
  - Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado “pasillo nivel 1”, se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.

**DECRETO:**

**REGULARIZASE**, la autorización comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional **“Guapas Bazar”**, la que se encuentra funcionando desde el día 01 al 30 de noviembre y desde el 01 al 31 de diciembre desde las 10:00 hasta las 20:30 horas en interior del Mallplaza Arica, espacio denominado “Pasillo nivel 1” situado en el centro del inmueble, según el siguiente detalle:

<b>DESDE EL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Rut</b>	<b>Rubro</b>
Rodrigo Díaz Medina		Joyería
Yarela Salamanca Ogas		Perfumes



REGULARIZASE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA OCASIONAL "GUAPAS BAZAR" MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Jacqueline González Cortez		Tabacos y Accesorios
Agueda Sandoval Peña		Accesorios de mujer y niña
Carmen González Reyes		Decoración, aromas, art en cuero
Elena Sierra Cáceres		Artículos 3D y personalizados
Jacob Cubillos Toro		Menaje de hogar, bazar y paquetería
Natalia Lafferte Espejo		Papelería Personalizada

**DESDE EL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

Nombre	Rut	Rubro
Rodrigo Díaz Medina		Joyería
Yarela Salamanca Ogas		Perfumes
Jacqueline González Cortez		Tabacos y Accesorios
Carmen González Reyes		Decoración, aromas, art en cuero
Elena Sierra Cáceres		Artículos 3D y personalizados
Jacob Cubillos Toro		Menaje de hogar, bazar y paquetería
Romina Sánchez Apas		Cosmética coreana
Luis Arias Álvarez		Álbumes de Láminas
Tamara Araya Zepeda		Aros y Accesorios
Ana Fuentes Valdés		Vasos y Termos
Janet Alvarado Veliz		Art. en cuero y Kawaii
Deisy Bravo Romero		Botellas y Tazones personalizados
Marcos Duarte del Canto		Aromatizantes de Ambientes

Se señala que la Sra. Jacqueline González Cortez deberá adecuarse a las exigencias bajo la Ley 19.419 que regula actividades relacionadas con el tabaco.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la Organizadora de la actividad Doña Valeria Valle Salazar.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)